

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El artículo 85 de la Ley No. 01-02, del 18 de enero de 2002, sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas.

VISTO: El decreto No.52-13, del 18 de febrero de 2013, que designa a los integrantes de la Comisión Nacional de Regulación de Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas.

RESUELVE:

ÚNICO: RATIFICAR la designación del **Lic. Iván Ernesto Gatón Rosa**, como Presidente de la Comisión Nacional de Regulación de Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas, y a los señores: **Lic. Francisco Fantino Polanco Tejada, Licda. Milagros Josefina Puello Olivero, Lic. Elvyn Alejandro Arredondo Mezcaín y el Lic. Mario Estuardo Pujols Ortíz**, como miembros de dicha Comisión.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

AMILCAR ROMERO P.,
Secretario.

MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario Ad-hoc.

ms.